



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

24 NOV 2009

LA PLATA,

VISTO:

El expediente 4061- 55.977/09 alc. 6, mediante el cual tramita Recepción Definitiva de la Obra: "ADQUISICIÓN DE 590 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE 250 W. CON MANO DE OBRA PARA ARMADO DE EQUIPOS PARA OBRAS DE ILUMINACIÓN EN LAS DELEGACIONES DEL PARTIDO DE LA PLATA -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-", realizada por la empresa NTA Ingeniería de Esteban Bignone y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de noviembre de 2009 se procedió a efectuar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 50 de la ley 6021 y su reglamentación;

Que no se han formulado objeciones al respecto, por lo que resulta pertinente, de este modo, procederse a aprobar la Recepción Definitiva de la obra, devolviendo las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra: "ADQUISICIÓN DE 590 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DE 250 W. CON MANO DE OBRA PARA ARMADO DE EQUIPOS PARA OBRAS DE ILUMINACIÓN EN LAS DELEGACIONES DEL PARTIDO DE LA PLATA -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-" efectuada con fecha 16 de Noviembre del 2009 que consta en expediente 4061- 55.977/09 alc. 6, cuya contratista es la empresa NTA Ingeniería de Esteban Bignone

ARTICULO 2º.- Autorízase la devolución a la firma NTA Ingeniería de Esteban Bignone, por intermedio de la Contaduría General, del importe de la póliza N° 570.668, por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$14.691,00), de ALBA CAUCION Compañía Argentina de Seguros S.A..

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Contaduría General y a la Dirección General de Obras Públicas y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANERO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata